

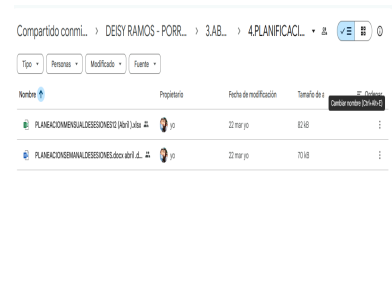
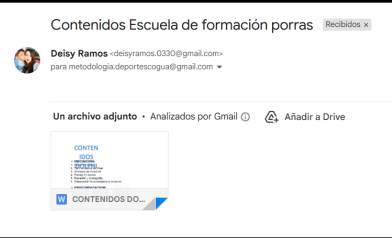
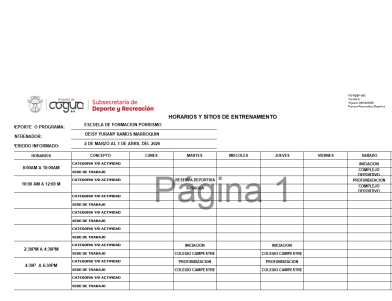


INFORME DE

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA

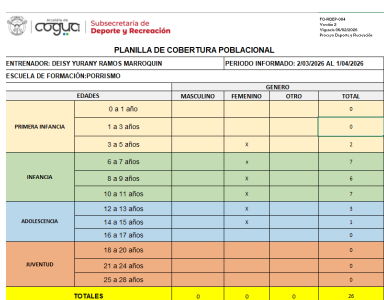
Nombre del (la) contratista:	DEISY YURANY RAMOS MARROQUIN						
Tipo de documento:	Cedula de ciudadanía	Número de identificación			1075668967		
Número del contrato:	122-2026		Pago número:		3		
Nombre del supervisor	Jarrison David Torres Murcia		Cargo		Subsecretario de Deportes y Recreación		
Período informado	2/04/2026 al 1/05/2026		N° de Registro Presupuestal		2026000159		
Fecha de inicio	2/02/2026		Fecha de finalización		1/12/2026		
Cuenta bancaria:	338-070092-01	Ahorro	X	Corriente	Banco	Bancolombia	
Valor del pago:	(\$ 1.745.730) Un millón setecientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta pesos M/CTE						
Prórroga:	SI		NO	X	Fecha de terminación incluyendo prórroga		
Adición:	SI		NO	X	Valor adicionado		
Suspensiones:	SI		NO	X	Periodo de Terminación		

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas	Actividades realizadas:	Evidencias
1. El contratista deberá presentar los documentos correspondientes a la planeación deportiva de la vigencia, de conformidad con los formatos establecido del proyecto deportivo.	Durante este periodo del 2 de abril al 1 de mayo realice la entrega de la planificación mensual y semanal el día 25 de abril por medio del Drive donde el objetivo de desarrollar las habilidades de acrobacias, fortaleciendo la coordinación, confianza, equilibrio y comunicación entre las deportistas, mediante la ejecución progresiva de figuras y transiciones seguras, adaptadas al nivel. Los temas principales son stunts, duplas, acrobacias y pirámides.	
2. Mensualmente se deberá proyectar y presentar al supervisor los documentos correspondientes a la planeación de contenidos de acuerdo con el cronograma establecido.	Presente al metodólogo durante este periodo contractual del 2 de abril al 1 de mayo los contenidos a trabajar durante el año mes a mes con el objetivo principal de promover el deporte en el municipio y consolidar un grupo de formación de porrismo	
3. El contratista desarrollará mínimo 13 horas semanales en su deporte y disciplina específica, distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar horarios y sitios de práctica en el formato establecido para ello. El tiempo para las sesiones de entrenamiento deben tener una duración mínima de 90 minutos y máxima de 120 minutos (máximo una sesión diaria por grupo de	Desarrolle el cronograma de acuerdo con el coordinador y metodólogo donde pactamos 14 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • martes y jueves de 2:30pm a 6:30pm en el colegio campestre • sábados de 8:00 a 12:00 am en el complejo deportivo. • martes de 10:00am a 12:00am colegio de susagua. donde trabajare una reserva deportiva para la escuela de 	

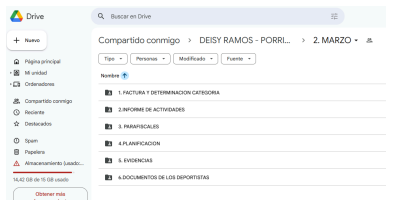
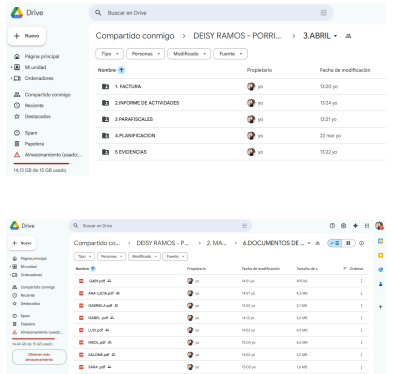


INFORME DE

<p>formación). Cualquier cambio de fecha, hora o lugar deberá contar con la aprobación previa del supervisor.</p> <p>Nota: Las actividades integrales para el desarrollo de los procesos, intercambios deportivos, sesiones comunitarias, celebraciones, y demás actividades no se contemplan dentro de las horas pactadas en la presente obligación contractual, y no se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación al interior de las instituciones educativas privadas.</p>	<p>formación de porras en las horas estipuladas.</p>	
<p>4. Mensualmente el contratista deberá promover y garantizar un número de inscritos en la escuela de formación entre 20 y 40 deportistas de acuerdo al deporte individual o grupal. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestionar los procesos de convocatoria e inscripción. Para tal fin, deberá presentar ante la Subsecretaría de Deportes y Recreación, una ficha técnica según formato entregado que contempla: Consentimiento informado firmado por los padres o tutores, listado de asistencia con nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico, y deberá realizarse las respectivas modificaciones según sea necesario.</p>	<p>Durante este periodo del 2 de abril al 1 de mayo la escuela de formación de porrismo se conformó por 26 deportistas los cuales han realizado sus respectivas inscripciones por el link, también se subió a la carpeta de documentos de deportistas en el drive los archivos requeridos ficha de inscripción, documento de identidad y EPS en un solo PDF nombrados con el nombre de cada deportista y en el formato de cobertura poblacional el cual fue entregado a través del drive en su carpeta correspondiente con un grupo de deportistas de edades entre los 5 a 14 años igualmente se seguirá realizando la masificación de la escuela de porrismo.</p>	
<p>5. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas y funcionales que se realicen a los grupos a su cargo, de acuerdo a lo planificado en el Proyecto deportivo, al iniciar, durante y al culminarlo en las escuelas de formación. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo contractual. El contratista tiene la obligación de sistematizar, tabular, consolidar y analizar los resultados alcanzados como producto de la aplicación de sus evaluaciones.</p>	<p>Durante el periodo contractual del 2 de febrero al 1 de marzo se realizaron las pruebas físicas y técnicas el día 24 de marzo lo cual realizamos: pruebas de flexibilidad en Split y spagat, prueba de floop para flexibilidad de espalda, prueba de salto vertical para potencia en saltos y prueba de flexión de brazos, donde pudimos observar que de debe trabajar más la flexibilidad en las deportistas de edades grandes ya que por poca continuidad se va perdiendo, se observó falta de potencia en el tren inferior lo cual se trabajará más en las sesiones de entrenamiento y falta de fuerza de brazo en las deportistas de iniciación.</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>
<p>6. Promover articulada y coordinadamente con la Subsecretaría de Deporte y Recreación, la participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos del orden local, regional,</p>	<p>Durante este periodo contractual del 2 de marzo al 1 de abril no hemos participado en competencias ya que estamos a la espera del calendario de competencia que emite la liga de porrismo de Cundinamarca para poder participar en las competencias y festivales federados</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>



INFORME DE

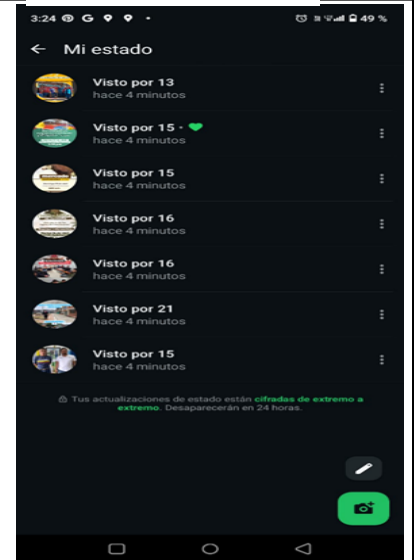
<p>departamental y nacional, en especial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por las diferentes entidades deportivas que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Sumado a esto es necesario desarrollar mínimo un festival de la disciplina durante el transcurso del presente contrato.</p>		
<p>7. Presentar de manera mensual el informe de actividades correspondiente el cual debe contener como mínimo: Planeación mensual, formato de evidencias y registro fotográfico con al menos doce (12) fotos las cuales deben llevar marca de agua, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, indicación de condiciones tiempo, modo y lugar de las actividades. Junto a los demás documentos tributarios y soportes de seguridad social exigidos por la entidad para el trámite de pagos, al igual que la publicación de los documentos en la plataforma Secop II</p>	<p>Presente ante la subsecretaría de deporte y recreación el informe correspondiente a este periodo del 2 de abril al 1 de mayo con los documentos requeridos tales como informe de actividades donde se especificó cada obligación, horarios y sitios de entrenamiento, registro fotográfico donde se demuestra las actividades realizadas, formato cobertura poblacional actualizada ,control de asistencia determinación categoría tributaria, y el respectivo pago de la planilla correspondiente al mes de marzo.</p>	
<p>8. Asistir de manera puntual y proactiva a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subsecretaría de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.</p>	<p>Durante este periodo comprendido del 2 de abril al 1 de mayo no fue requerida sin embargo estoy a disposición cuando sea solicitada.</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>
<p>9. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a la escuela de formación o procesos en los que participe a través de los documentos y medios dispuestos para tal fin.</p>	<p>Durante este periodo contractual del 2 de abril al 1 de mayo mantuve actualizada las carpetas creadas en el drive sobre la información de la escuela de formación de porras y subí los documentos requeridos de los deportistas en la carpeta correspondiente en el drive.</p>	
<p>10. Apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.</p>	<p>Durante este periodo contractual no se requirió apoyo intersectorial, sin embargo, estoy a disposición una vez sea requerida apoyar en las labores establecidas.</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>
<p>11. Brindar apoyo administrativo en las labores que adelante la Subsecretaría de Deporte y Recreación relacionadas con el objeto del contrato.</p>	<p>No fui requerida durante este periodo aun así me encuentro a disposición de brindar apoyo administrativo cuando la subsecretaría de deporte y recreación lo solicite.</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>



INFORME DE

12. Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Realice la divulgación de los vouchers de las publicaciones adjuntas desde la Alcaldía Municipal y la Subsecretaría de Deporte y Recreación por medio de los estados de WhatsApp.



INFORMACIÓN DE PARAFISCALES

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Nº Planilla
Enero	\$1.750.905	\$220.100	\$281.700	\$	1079844577
Valor total		\$501.800			
Febrero	\$1.750.905	\$220.200	\$281.900	\$43.000	1079844596
Valor total		\$545.100			
Marzo	\$1.750.905	\$220.000	\$281.600	\$43.000	1080724742
Valor total		\$544.600			

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención

DEISY YURANY RAMOS MARROQUIN
CC. 1075668967